

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral *N° 020-2022-IPD-DNCTD/SRND*

Lima, 27 de enero de 2022

VISTO:

El expediente N° 1625-2022, iniciado por la organización deportiva denominada CLUB DEPORTIVO CHASQUIS DEL PERU, solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO CHASQUIS DEL PERU, con domicilio en Jirón los Manzanos 246, Barrios Altos, del distrito de Bellavista, provincia y departamento de Puno, mediante Resolución N° 234-DNCTD-RND-2006 de fecha 26 de mayo de 2006, fue registrada en la Partida Electrónica N° CD000527-01-210101-04 del Registro Nacional del Deporte, como afiliada a la Liga Distrital de Atletismo de Puno, de la provincia y departamento de Puno;

Que, mediante Resolución N° 376-DNCTD-RND-2007 de fecha 17 de mayo de 2007, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO CHASQUIS DEL PERU inscribió en las Partidas Electrónicas N° CD000527-02-210101-43 y CD000527-03-210101-52 del Registro Nacional del Deporte, su ampliación registral deportiva como afiliado a la Federación Deportiva Peruana de Triatlón y su ampliación registral deportiva como afiliado a la Liga Distrital de Tenis de Mesa de Puno, de la provincia y departamento de Puno;

Que, mediante Resolución N° 271-DINADAF-RND-2013 de fecha 09 de octubre de 2013, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO CHASQUIS DEL PERU inscribió en la Partida Electrónica N° CD000527-02-210101-04 del Registro Nacional del Deporte, su consejo directivo elegido para el período 01 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2015;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva CLUB DEPORTIVO CHASQUIS DEL PERU, elegidos para el período del 08 de diciembre del 2021 al 07 de diciembre del 2026, están registrados en el Asiento A00009, Rubro Generales de la Partida N° 11032997 de Inscripción de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Puno;

Que, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO CHASQUIS DEL PERU, mediante carta s/n de fecha 10 de diciembre del 2021, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada al Grupo de Trabajo de la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos para el período del 08 de diciembre del 2021 al 07 de diciembre del 2026;

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO CHASQUIS DEL PERU**, inscribiendo a su consejo directivo elegido para el período del 08 de diciembre del 2021 al 07 de diciembre del 2026.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD000527-04-210101-43 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO CHASQUIS DEL PERU**, elegidos para el **período del 08 de diciembre del 2021 al 07 de diciembre del 2026**, y que está conformado por:

JOSE RAMOS PANCCA**DNI N° 01327347****Presidente****ASTRID GIULIANA ROMAN CHOQUE****DNI N° 70202876****Secretario****WILLIAN OMAR CHOQUEMAMANI****DNI N° 73673906****Técnico Deportivo****QUISPE**

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el presidente de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO CHASQUIS DEL PERU**, en el plazo improrrogable de 30 días calendario posteriores a la emisión de la presente resolución, bajo responsabilidad, cumpla con su obligación de hacer entrega ante el Registro Nacional del Deporte-RENADE, de una copia autenticada por fedatario del IPD o legalizada por Notario Público u original de la comunicación que envió a la Liga Distrital de Atletismo de Puno y a la Federación Deportiva Peruana de Tenis de Mesa, comunicándoles la elección de su nuevo consejo directivo; documento en el que se deberá evidenciar el respectivo sello de recepción.

ARTÍCULO 4°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Puno, a la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, a la Federación Deportiva Peruana de Tenis de Mesa, a la Federación Deportiva Nacional de Triatlón y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

YOANNIE SURY SOLÍS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 020-2022-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nro. 1625-2022